

Señor
JUEZ 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY
E S. D.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BIENCO S.A INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADO	LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ ROCHA 1090518841 - EBERTH EDIC CARRASCO SANCHEZ 1124068026 -
RADICADO	11001418902620180210200

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura obrando como apoderado especial **BIENCO S.A. INC, conforme al poder que adjunto**, por el presente escrito presento a su Juzgado la liquidación de crédito del proceso mencionado, conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, entrega de inmueble (30 de enero de 2019) y los abonos realizados por el **DEMANDADO** así:

ESTADO DE CUENTA	
Canon de arriendo de abril de 2018	\$ 681.500
Administración de Abril de 2018	\$ 68.500
Canon de arriendo de mayo de 2018	\$ 681.500
Administración de mayo de 2018	\$ 68.500
Canon de arriendo de junio de 2018	\$ 681.500
Administración de junio de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de julio de 2018	\$ 681.500
Administración de julio de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de agosto de 2018	\$ 681.500
Administración de agosto de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de septiembre de 2018	\$ 681.500
Administración de septiembre de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de octubre de 2018	\$ 681.500
Administración de octubre de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de noviembre de 2018	\$ 681.500
Administración de noviembre de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de diciembre de 2018	\$ 709.373
Administración de diciembre de 2018	\$ 70.000
Canon de arriendo de enero de 2019	\$ 709.373
Administración de enero de 2019	\$ 70.000
Subtotal	\$ 7.567.746
Clausula penal	\$ 2.044.500
Abonos realizados por los Demandados	\$ -
TOTAL ADEUDADO	\$ 9.612.246

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.612.246)

Sírvase señor juez darle el trámite

De Usted, atentamente;



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali
T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	26-2018-210200
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A INC hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.
DEMANDADOS	HERNANDEZ ROCHA LUIS ALEJANDRO CARRASCO SANCHEZ EBERTH EDIC

FRANCISCO JAVIER SERNA DIAZ, persona mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 916608744, en mi condición REPRESENTANTE LEGAL de CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A INC hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S. entidad constituida en debida forma tal y como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, identificada con Nit 805000082-4, por el presente escrito manifiesto a usted que confiero Poder Especial Amplio y Suficiente a AFIANZADORA NACIONAL S.A., persona jurídica prestadora de servicios jurídicos, constituida en debida forma tal y como consta en el certificado de constitución y gerencia expedido por la cámara de comercio con domicilio principal en la ciudad de Cali, con sucursal en la ciudad de Bogota, identificada con Nit. 900.053.370-2, representada legalmente por MARIA DEL PILAR CHAVEZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 31.981.998, para que en nombre y representación de CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A INC hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S. inicie, tramite y lleve hasta su fin PROCESO EJECUTIVO, tendiente a recaudar las obligaciones con la sociedad que represento, derivadas del contrato de arrendamiento que suscribieron el (los) arrendatarios y deudores solidarios:

✚ HERNANDEZ ROCHA LUIS ALEJANDRO
✚ CARRASCO SANCHEZ EBERTH EDIC

Obligaciones que atañen a cánones de arrendamiento, cláusula penal, servicios públicos insolutos, costas procesales y demás factores que se deriven de los anteriores, todo en relación con el inmueble ubicado en la CARRERA 87 A 6 A 15 INTERIOR 7 APARTAMENTO 301 en la ciudad de BOGOTA.

Confiero al mandatario las facultades del Artículo 77 del Código general del proceso, en concordancia con el decreto 806 del 2020 para recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, disponer del derecho en litigio. Se reserva el derecho de gradualizar por escrito los términos económicos en que se fundamenten. Otorgo facultad a la entidad AFIANZADORA NACIONAL S.A. o a la persona que esta entidad designe para recibir títulos y dineros que se encuentren a cargo del proceso a favor de la empresa que represento.

AUTORIZO para que los valores económicos que haya lugar dentro del proceso para ser imputados a favor de la sociedad que represento, se emitan orden de pago a favor de AFIANZADORA NACIONAL S.A. con Nit. No. 900.053.370-2.

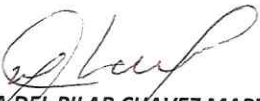
AFIANZADORA NACIONAL S.A., en este mismo documento otorga poder amplio y suficiente a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 67.039.049, portadora de la tarjeta profesional 162.809 del C.S de la Judicatura para que en mi representación adelante el proceso enunciado anteriormente con las mismas facultades a mi otorgadas contenidas en el artículo 77 código general del proceso, en concordancia con el decreto 806 del 2020 para recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir y disponer del derecho del litigio.

Solicito al Señor Juez, muy atentamente se reconozca personería suficiente para efectos y dentro de los términos del presente poder AFIANZADORA NACIONAL S.A., y a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, quien actuara en este proceso; direccion de correo electronico para notificacion radicacionafiansabogota@gmail.com

Del Señor Juez,


FRANCISCO JAVIER SERNA DIAZ
Representante legal de la Parte Demandante

Acepto Poder,


MARIA DEL PILAR CHAVEZ MARTINEZ
C. C. 31.981.998
Representante legal (S) AFIANZADORA NACIONAL S.A


LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C. C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J

NOTARIA 8a. DE CALI

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Francisco Javier Sama CON C.C. 10.608.744

EXPEDIDA EN _____ Y T.P. Rep. Legal.

SE FIRMA EN CALI [Firma]

A LOS _____

EL NOTARIO 02 JUN 2021



Acta c

NOTARIA 8a. DE CALI

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Dania del Pilar Chavez CON C.C. 31.981.998

EXPEDIDA EN Cali Y T.P. Rep. Legal.

SE FIRMA EN CALI x. [Firma]

A LOS _____

EL NOTARIO 02 JUN 2021



Acta c